

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO DE MODIFICACION DE LOS PLAZOS DE CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION, PLAN DE ENTIDADES LOCALES MENORES Y PLAN DE CARRETERAS MUNICIPALES DE LA ANUALIDAD 2016

El Pleno de la Excma. Diputación provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer el día **31 de octubre de 2017** como fecha **límite para ejecutar y justificar** las obras establecido en la Base 1.2 de la Convocatoria de Entidades locales menores 2016 (**PEL**), cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. núm. 58 de fecha 28 de marzo de 2016 (Apartado tercero: Actuaciones subvencionables)

SEGUNDO.- Establecer el día **15 de diciembre de 2016** como fecha límite para remitir la documentación técnica necesaria, así como para **contratar** las actuaciones subvencionadas en la Convocatoria de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes 2016 (**PPC**) y hasta el día **31 de octubre de 2017** para **justificarlas**, ex Base 6.2, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. núm. 58 de fecha 28 de marzo de 2016 (Apartado tercero: Actuaciones subvencionables).

TERCERO.- Fijar el día **31 de octubre de 2017** como fecha límite para **ejecutar y justificar** las obras a las que se refiere la Base 13ª de la Convocatoria del Plan para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales 2016 (**PCM**), cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. núm. 98, de fecha 24 de mayo de 2016.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín oficial de la provincia y en la Base de Datos nacional de subvenciones a los efectos de su general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de julio de 2016.-El Presidente, Cesar Rico Ruiz. El Secretario, José Luis Mª González de Miguel.